

## **Ante las denuncias de abuso y violencia sexual por parte de sacerdotes y líderes religiosos:**

### Pronunciamento

El Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Programa PRIDENA), la Red Interinstitucional para la Niñez y la Adolescencia (Red RINA) y el proyecto Estado de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Proyecto EDNA) de la Universidad de Costa Rica, frente a las denuncias dadas a conocer en las últimas semanas respecto a las situaciones de abuso y violencia sexual ejercidas hacia niñas, niños y personas adolescentes por parte de sacerdotes y líderes religiosos de distintas iglesias o congregaciones de fe de nuestro país, señalamos:

- El importante papel que poseen las personas adultas en la atención inmediata de eventuales revelaciones de violencia sexual narradas por niñas, niños y personas adolescentes; tanto por la legitimidad normativa o moral que posea la persona adulta, así como por las responsabilidades jurídicas de atención que supone el conocimiento de tales hechos según el ordenamiento legal costarricense.
- La necesidad de que las acusaciones de violencia sexual no prescriban diez años después de que la niña, el niño o la persona adolescente cumpla los dieciocho años, sino que tengan un plazo mayor de vigencia, dado que la relevancia de una situación de violencia sexual en la infancia o en la adolescencia es realizada según las posibilidades emocionales y redes de apoyo de cada persona, las cuáles no son regidas por tiempos previamente establecidos.
- La necesaria promoción y acceso de la justicia restaurativa para las personas ofensoras sexuales.
- Se vuelve trascendental la labor de la familia y de otros entes colaboradores y formadores (como instituciones, organizaciones de distintos ámbitos y sectores) en materia de educación sexual, que rompa con mitos, estereotipos y patrones de crianza que perpetúan relaciones de poder y sumisión.
- La vigencia de la educación afectiva y sexual como herramienta preventiva que posibilita a las niñas, los niños y las personas adolescentes identificar y enfrentar el ejercicio de poder que personas adultas puedan realizar en su contra con intenciones sexuales.

### Por tanto;

- Se hace una excitativa a las comunidades de fe de incluir en sus estructuras y políticas internas, acciones que aseguren la protección de las niñas, niños y adolescentes, apegados al ordenamiento jurídico y los derechos humanos de esta población, de manera que logremos erradicar este tipo de incidentes violatorios.

- Las instancias firmantes de la Universidad de Costa Rica acuerdan continuar impulsando acciones relacionadas a la constitución de una cultura de derechos humanos que permita la mejora en las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes.

Dado a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.